

HIPODROMO DE SAN ISIDRO

Resoluciones Adoptadas por Comisión de Carreras en su sesión del día 13 de marzo de 2013

PROFESIONALES SANCIONADOS JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **FACUNDO M. CORIA**, por haber incrementado su peso neto en 950 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 1º de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Storm Question", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey **CRISTIAN F. QUILES**, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 6 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Celebration", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$300,00, al jockey aprendiz **GUSTAVO E. RETORTO**, por haber incrementado su peso neto en 950 gramos en pista normal, luego de disputada la 8ª carrera del 6 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Vigarista", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. **"BAR SEIS"** por el término de treinta (30) días, desde el 6 de marzo y hasta el 4 de abril próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Miguel A. Walter, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 4ª carrera del 6 de marzo p.pdo. Asimismo, se hace saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

INHABILITAR: para actuar en el medio local, al s.p.c. **"SOLCITA MET"** a cargo del Entrenador Dn. Eladio R. Orona, a solicitud del Servicio Veterinario, por fractura de ambos sesamoides del miembro anterior derecho, durante el desarrollo de la 13ª carrera del día 9 de marzo p.pdo.

STARTERS

SUSPENDER: al s.p.c. **"NINO CLASS"**-8ª carrera del 6/3/2013, a cargo del Entrenador Dn. Juan D. Giaccio, por quedarse en el partidador, no dando partida por los demás. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"ROMAGNA"**- 1ª carrera del 9/3/2013, a cargo del Entrenador Dn. Juan S. Maldotti, por abalanzarse, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"BRIGHT LIGHTS"**– 1ª carrera del 9/3/2013, a cargo del Entrenador Dn. Dario J. Banegas, por largar sensiblemente retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"LAGUNA PATAGONICA"**– 3ª carrera del 9/3/2013, a cargo del Entrenador Dn. Carlos A. Mourazos, por largar retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

- 1º) **CONCEDER:** Licencia Provisional de Entrenador al señor:
GUSTAVO ANDRES CELIS **D.N.I. 20.710.105**
Hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.
- 2) **RENOVAR:** Licencia Provisional de Entrenador al señor:
LUIS OMAR SOSA **D.N.I. 8.473.086**
Hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.
- 3) **RENOVAR:** Licencia Provisional de Entrenador al señor:
RODOLFO HECTOR AFFRE **D.N.I. 17.830.104**
Hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.
- 4) **RENOVAR:** Licencia Provisional de Jockey al señor:
DIEGO ARIEL JOSE MARINO **D.N.I. 23.413.636**
Hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.
- 5º) Comuníquese y dese a publicidad.

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

1º) **RECONOCER** como propietario de caballeriza y colores a:

CIPRIANO POMMIES Y CIA. S.A.

Presidente: Cipriano Miguel Pommies

D.N.I. 4.144.755

Caballeriza: **"VICTORIA"** (SI)

Colores: blanca, dos bandas y gorra colorada.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 13 de marzo de 2013.-